

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002059

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **05 MAR. 2020**

Visto el expediente N° 1410564 - 2020, Documento N° 2158832, y demás documentos que se adjunta en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don: **SILVA UGAZ SANTOS CESAR**, Docente Nombrado del ciclo intermedio del C.E.B.A. "ANDAHUASI", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneración por Desempeño de Funciones Públicas o Cargos de Confianza**, siendo remitido con el Oficio N° 010-D-CEBA-A-2019, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. B) numeral b.4;

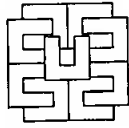
El inciso b) del Artículo 71° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, que a la letra dice: "La licencia es el derecho que tiene el profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (01) o más días; sin goce de remuneraciones por motivos particulares...";

Que, mediante DS N° 004-2013-ED, Aprueba Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en la cual en el Artículo 197° duración de la licencia sin goce de remuneración a la letra dice: las razones que permiten la solicitud de la licencia sin goce de remuneración están descritas en el literal b) del artículo 71° de la Ley y su duración se rigen en las siguientes reglas: c) "Por desempeño de funciones públicas por elección o cargos públicos rentados, o por asumir cargos políticos o de confianza. Su vigencia es mientras permanezca en el cargo asumido"; siendo procedente expedirla presente Resolución de licencia al personal que se indica en la parte Resolutiva;

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente resolución para efecto de atender al servicio educativo;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0646-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION, por Desempeño de Funciones Públicas o Cargos de Confianza, al personal que a continuación se detalla:

| | |
|-----------------------|---|
| Apellidos y Nombres | : SILVA UGAZ SANTOS CESAR |
| DNI | : 27559553 |
| Código Modular | : 1027559553 |
| Centro Laboral | : C.E.B.A. "ANDAHUASI" |
| Lugar | : ANDAHUASI |
| Modalidad y/o nivel | : E.B.A. INTERMEDIO |
| Cargo | : Docente Nombrado |
| Jornada Laboral | : 30 horas pedagógicas |
| Nivel Magisterial | : I - ESCALA |
| Motivo de la licencia | : Desempeño de Funciones Públicas o Cargos de Confianza |
| Vigencia | : Desde el 01/03/2020 al 31/12/2020 |
| Días Totales | : 306 Días |
| Expedientes | : 1410564 - 2020 |



ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafon, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Rocío Rodríguez

Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

UGEL N° 09-H

